Medellín, 17 de enero del 2026

Señor (a)
SANDRA LILIANA POSADA MUÑOZ
Secretaría de Educación
Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

ASUNTO: Comunicación de Designación de Supervisión Especializada Contratos de Cobertura Educativa 2026.

Respetado Señor (a):

De conformidad con los lineamientos definidos en el Manual de Contratación y en el Plan de Supervisión e Interventoría, desde el PASI en la etapa precontractual el ordenador del gasto, hizo la designación de la vigilancia de la ejecución del presente contrato, en razón de lo anterior, se le comunica la designación como SUPERVISOR(A) de los siguientes contratos, suscritos por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Educación.

CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO
4600106641	HIJAS DE LOS SAGRADOS CORAZONES DE JESUS Y DE MARÍA - INSTITUTO RAVASCO	Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar
4600106731	CORPORACIÓN CREANDO FUTURO	Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar
4600106548	CORPORACIÓN CALMECAC	Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar
4600106637	HERMANAS MISIONERAS DE LA COMUNIDAD CRISTIANA	Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar
4600106635	CONGREGACIÓN SIERVAS DEL SANTÍSIMO Y DE LA CARIDAD	Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar
4600106639	INSTITUTO DE HIJAS DE MARÍA RELIGIOSAS DE LAS ESCUELAS PIAS	Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar
4600106875	CASA RELIGIOSA DE LA CONGREGACIÓN DE CARMELITAS DE SAN JOSÉ	Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4600106874	HERMANAS PEQUEÑAS APOSTOLES DE LA REDENCIÓN	Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar
4600106632	CORPORACION EDUCATIVA COLEGIO TOMAS CARRASQUILLA	Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar
4600106630	CORPORACION EDUCATIVA Y CULTURAL JESUS AMIGO	Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar
4600106627	CORPORACIÓN EDUCATIVA SER Y HACER	Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar
4600106621	INSTITUTO DE LAS HERMANAS DE JESÚS REDENTOR	Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar
4600106625	FUNDACIÓN GENTE UNIDA	Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar
4600106560	ESCUELAS POPULARES EUCARISTICAS	Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar
4600106559	COLEGIO PABLO VI	Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar
4600106730	CORPORACIÓN EDUCATIVA FERRINI - CORFERRINI	Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar
4600106558	FUNDACIÓN ALDEA CELESTE	Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar
4600106557	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SAN ANTONIO DE PRADO - COOMULSAP	Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar
4600106556	HERMANAS MISIONERAS DE LA MADRE LAURA PROVINCIA DE MEDELLÍN	Promover e implementar estrategias de desarrollo pedagógico en la institución educativa oficial Madre Laura
4600106554	HERMANAS MISIONERAS DE LA MADRE LAURA PROVINCIA DE MEDELLÍN	Promover e implementar estrategias de desarrollo pedagógico en la institución educativa oficial Perpetuo Socorro
4600106555	ORDEN DE LA COMPAÑÍA DE MARÍA NUESTRA SEÑORA	Promover e implementar estrategias de desarrollo pedagógico en la institución educativa oficial Santa Juana De Lestonac
4600106553	RELIGIOSAS DE JESÚS MARÍA	Promover e implementar estrategias de desarrollo pedagógico en la institución educativa oficial Jesús Maria El Rosal
4600106552	INSPECTORÍA SANTA MARÍA MAZARELLO DE LAS HERMANAS HIJAS DE MARIA AUXILIADORA	Promover e implementar estrategias de desarrollo pedagógico en la

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		institución educativa oficial Madre Maria Mazarello
4600106551	CORPORACION EDUCATIVA "COMBOS" COMUNIDADES EDUCATIVAS DE BASE	Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar
4600106550	CORPORACIÓN ESCUELA EMPRESARIAL DE EDUCACIÓN	Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar
4600106729	CONGREGACION DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar
4600106728	CASA MAMÁ MARGARITA	Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar
4600106727	ESCUELAS POPULARES EUCARÍSTICAS	Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar
4600106726	FUNDACIÓN TERESA DE CALCUTA	Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar
4600106876	FUNDACIÓN LAS GOLONDRINAS	Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar
4600106725	CORPORACIÓN PEDAGÓGICA	Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar
4600106724	PRESENCIA COLOMBO SUIZA	Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar
4600106825	CENTRO EMPRESARIAL EDUCATIVO CORPOCEMPED	Prestar el servicio público educativo para la población de jóvenes en extra-edad y adultos
4600106823	CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS - CEMID	Prestar el servicio público educativo para la población de jóvenes en extra-edad y adultos
4600106819	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL - COMPUSOCIAL	Prestar el servicio público educativo para la población de jóvenes en extra-edad y adultos
4600106817	CORPORACIÓN PEDAGÓGICA	Prestar el servicio público educativo para la población de jóvenes en extra-edad y adultos
4600106813	FUNDACIÓN ALDEA CELESTE	Prestar el servicio público educativo para la población de jóvenes en extra-edad y adultos
4600106749	CINDECOMPUTO S.A.S.	Prestar el servicio público educativo para la población de jóvenes en extra-edad y adultos

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4600106748	CORPORACIÓN ANDINA PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE - CORFEANDINA	Prestar el servicio público educativo para la población de jóvenes en extra-edad y adultos
4600106746	CORPORACIÓN CENTRO DE DESARROLLO INTEGRADO - CENDI	Prestar el servicio público educativo para la población de jóvenes en extra-edad y adultos
4600106745	CORPORACIÓN EDUCACIÓN SIN FRONTERAS	Prestar el servicio público educativo para la población de jóvenes en extra-edad y adultos
4600106743	CORPORACIÓN EDUCATIVA DE DESARROLLO COLOMBIANO - CEDECO	Prestar el servicio público educativo para la población de jóvenes en extra-edad y adultos
4600106740	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SAN ANTONIO DE PRADO - COOMULSAP	Prestar el servicio público educativo para la población de jóvenes en extra-edad y adultos
4600106737	CORPORACIÓN ESCUELA EMPRESARIAL DE EDUCACIÓN	Prestar el servicio público educativo para la población de jóvenes en extra-edad y adultos
4600106735	CORPORACIÓN LATINA	Prestar el servicio público educativo para la población de jóvenes en extra-edad y adultos

Así mismo, contará con los siguientes profesionales de apoyo a la supervisión:

SUPERVISOR DE APOYO	**COMPONENTE**
Sandra Milena Alzate Grajales	Apoyo Administrativo
Jenny Marcela Pinilla Barbosa	Apoyo Financiero y Contable
Jorge Iván Muñoz Gomez	Apoyo jurídico
Juan Sebastián Valencia Aguirre	Apoyo Administrativo
Manuela Díaz Montoya	Apoyo Jurídico y Administrativo
Juliana Montoya	Asistencial

Las responsabilidades de los supervisores o interventores de los contratos suscritos por las entidades estatales, están definidas en la Ley 80 de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1474 de 2011 https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm y Manual de Contratación del Municipio de Medellín adoptado por el Decreto 835 de 2021 https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm. Así mismo, la Guía para el Ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales de la Agencia Nacional de Contratación Pública

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Colombia Compra Eficiente, define como alcance de la supervisión...*es el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico realizado por la misma Entidad Estatal sobre la ejecución del contrato.*

Los supervisores tienen la función general de ejercer el control y la vigilancia, dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales pactadas. La Supervisión Especializada deberá cumplirse teniendo en cuenta las facultades, deberes y prohibiciones en la Ley, garantizando la correcta ejecución contractual, así mismo, la acción defectuosa o la omisión de las partes que hacen parte de la supervisión los podrá hacer solidariamente responsables civil, penal y disciplinariamente de conformidad con lo señalado en las normas aplicables.

Las responsabilidades de cada una de las partes y el encargado de su ejecución dentro de la supervisión especializada se describen a continuación:

Supervisor líder
Es el responsable del direccionamiento y suscripción de los documentos en toda la etapa de vigilancia contractual y quien lidera la tarea de vigilancia, por tanto, es el responsable de iniciar el contrato y de realizar las modificaciones a que haya lugar en la plataforma dispuesta para tal fin. Igualmente es quien recopila y recolecta, la información requerida dentro del contrato. siempre estará acompañado de un equipo de apoyo de servidores públicos y/o contratistas o una combinación de ambos, que acompañarán las funciones técnicas, administrativas, financieras, presupuestales, contables y jurídicas.

De igual manera, el supervisor tiene la obligación de enviar cuenta de cobro al contratista previo a la suscripción del contrato y de las adiciones en los casos que aplique la retención del impuesto de timbre. Así mismo, deberá gestionar el debido pago del mismo, de acuerdo con los lineamientos de la Circular 202560000053 de marzo 7 de 2025.

El supervisor deberá verificar que efectivamente se hayan desembolsado los recursos y dejar constancia.

Supervisor de apoyo o apoyo a la supervisión -Técnico
Es el responsable de constatar que se cumplan las especificaciones técnicas definidas en el pliego de condiciones, documentos del proceso precontractual o en el contrato de obra, bienes o servicios, Igualmente que las cantidades y calidad se encuentre acorde a lo pactado. Así mismo debe verificar que los suministros, el personal o los equipos ofrecidos, cumplan con las condiciones e idoneidad pactadas, solicitado los trámites administrativos o jurídicos en caso de incumplimiento contractual y las demás que sean necesarias para la correcta ejecución contractual.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

El supervisor de apoyo técnico deberá generar en su informe periódico y de manera expresa alertar al supervisor líder sobre posibles retrasos efectivos que puedan ocasionar sanciones o declaratorias de incumplimiento en el contrato sobre el cual ejercer el apoyo. En caso de no hacerlo podrá incurrir en falta disciplinaria.

Supervisor de Apoyo o apoyo a la supervisión Administrativo, Financiero y Contable
Validar el cumplimiento de las obligaciones laborales por parte del contratista, cuando a ello haya lugar, velar porque el expediente se encuentre completo y actualizado tanto físico como virtual y verificar la publicación de la información que dé cuenta de la ejecución contractual (dentro de los términos de ley) en el SECOP y Tienda Virtual del Estado Colombiano. Revisar y controlar las disponibilidades presupuestales y el cronograma de inversión, revisar los soportes y documentos entregados para efectuar los pagos correspondientes, verificar la entrega de los anticipos y actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificaciones del objeto contractual y las demás que sean necesarias para la correcta ejecución contractual.

Supervisor de Apoyo o apoyo a la supervisión Jurídico
Verificar el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato previo al inicio por parte del supervisor líder.

Elaborar las minutas de adición, modificación y ampliación, adelantar los procesos sancionatorios a que haya lugar, revisar y establecer las decisiones de conformidad con las normas aplicables y vigentes al objeto contractual, y las demás que sean necesarias para la correcta ejecución contractual.

Adicional a las obligaciones generales ya descritas, es importante que consideren la siguiente información, la cual les brindará y aportará herramientas necesarias para el desarrollo de la supervisión.

- El Manual de Contratación del Municipio, adoptado mediante el Decreto Municipal N° 835 de 2021, cuenta con la Guía de Supervisión e Interventoría, en la que podrá ilustrarse de manera precisa y clara frente a las obligaciones, alcances y prohibiciones durante el ejercicio de la supervisión.

- Para los contratos supervisados de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, antes de darle inicio al contrato, deberá verificar y solicitar al contratista soporte de la afiliación a la ARL, trámite que deberá ser solicitado en y realizado por la Unidad de Gestión del Riesgo Laboral del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- De igual manera dentro del contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión el supervisor deberá verificar que se le garanticen al contratista los elementos esenciales de su modalidad contractual, es decir, autonomía, independencia y no subordinación, durante la ejecución del contrato, evitando futuras reclamaciones; de conformidad con las políticas de prevención del daño antijurídico asociado a la declaratoria judicial de contrato realidad.

- Verificar que las condiciones pactadas en el contrato y que deban ser revisadas y acordadas antes de iniciar el contrato, hayan sido objeto de trámite por las partes o por el responsable.

- La publicación de los documentos que se generen durante la ejecución del contrato deberá ser publicados en el SECOP, Tienda Virtual del Estado Colombiano (identificando si se trata de SECOP I o SECOP II, Tienda Virtual del Estado Colombiano), le recomendamos tener al alcance la clave y contraseña, ya que será la que utilice hasta la liquidación del contrato. Para el caso de SECOP II se debe tener en cuenta de que solo el supervisor del contrato podrá realizar modificaciones y publicaciones en la plataforma.

- La duración de la función de Supervisión abarca hasta la finalización y liquidación del contrato.

Cuando a través del contrato se adquieran bienes susceptibles de ingresar al inventario de la entidad, el supervisor deberá antes de aprobar la actividad respectiva en el Sistema de Seguimiento a la Contratación de SAP, identificar nombre y cédula del Servidor Público a quién se le va a cargar el bien, diligenciar el formato FO-ADMI Solicitud de Marcación de Bienes Muebles para cada bien adquirido en el contrato y entregar el formato diligenciado y firmado en la oficina de bienes respectiva. En el expediente del contrato deberá reposar como evidencia copia del formato con constancia de recibido de la dependencia responsable.

En los casos en que al contrato no aplique la compra de bienes, el supervisor deberá aprobar la actividad, dejando constancia en el campo editable dispuesto en la actividad, una anotación que diga: "Se aprueba esta actividad por trámite, anotando que al contrato no le aplica la compra de bienes"

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, cuenta con el Comité de Supervisión e Interventoría, al que podrá acudir para resolver las inquietudes que surjan en el cumplimiento de sus responsabilidades, así mismo la Subsecretaría de Ejecución de la

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Contratación está dispuesta a brindar la asesoría y acompañamiento que sea necesaria y que garantice el cumplimiento normativo en el desarrollo del ejercicio de supervisión.

"En caso de que el presente comunicado sea objeto de designación de un contrato de administración delegada de recursos o convenio, deberá dar cumplimiento a las directrices establecidas por el CODFIS 004 de enero 14 de 2025 en la Resolución 202550001312 la cual modificó el recaudo de los rendimientos financieros obtenidos con recursos que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín entrega al suscribir contratos y convenios interadministrativos".

Los documentos relacionados con el proceso pueden ser consultados en la página de LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (SECOP – http://www.colombiacompra.gov.co/, direccionando su necesidad hacia SECOP I o SECOP II).

Atentamente,

CAROLINA FRANCO GIRALDO
Secretaria de Educación
Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Yovany Alonso Goez Abogado Contratista	Blanca Norela Ochoa Jaramillo Contratista	Mónica Marcela Giraldo Molina Subsecretaria de Planeación Educativa

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia